

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4563 *MUTUAM, MÚTUA DE PREVISIÓ SOCIAL A QUOTA FIXA (ENTIDAD ESCINDIDA)
FUNDACIÓ PRIVADA ASSISTENCIAL MUTUAM (ENTIDAD BENEFICIARIA)*

En fecha 11 de julio de 2024 la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mutuam, Mútua de Previsió Social a Quota Fixa ha aprobado, por unanimidad de todos los mutualistas asistentes a la misma, la escisión parcial consistente en la rama de actividad asistencial que será traspasada en bloque, una vez obtenida la autorización administrativa de la Direcció General de Política Financiera, Assegurances i Tresor (DGPFAT) del Departament d'Economia i Hisenda, a una fundación a constituir que se denominará Fundació Privada Assistencial Mutuam, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 27 de mayo de 2024.

Se concede el plazo de 1 mes para que los mutualistas no asistentes a la asamblea y los disidentes puedan adherirse al acuerdo de escisión.

Se informa a los mutualistas y acreedores de la Entidad Escindida el derecho a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de escisión y oponerse por escrito a la escisión. Los acreedores podrán hacer uso del procedimiento previsto en el art 13 y 14 del RDL 5/2003.

Las comunicaciones podrán remitirse al domicilio de la Entidad Escindida, que será el mismo de la Entidad Beneficiaria, en 08025 Barcelona, calle Provença, 392, 7ª planta, escissio@mutuam.com. El domicilio de la DGPFAT se halla en 08038 Barcelona, calle del Foc, 57, mutualistas.eco@gencat.cat.

Barcelona, 15 de julio de 2024.- El Presidente de la Junta de Gobierno de la Entidad Escindida, Josep Arqués Surinyac.

ID: A240034950-1